

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 153 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Certificado de Descanso Médico de la Clínica Ricardo Palma del 15 de diciembre de 2016, presentado por la abogada Sonia Iliana Minaya Taboada; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N.º 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N.º 28923, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 034-2008-COFOPRI/DE del 03 de marzo de 2008, se encargó a la abogada Sonia Iliana Minaya Taboada, en el cargo de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

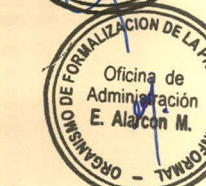
Que, teniendo en consideración el documento de Visto, la referida servidora se encuentra impedida por un plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el 19 de diciembre de 2016 al 17 de enero de 2017, de ejercer las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; en ese sentido, durante el periodo indicado resulta necesario encargar las funciones relativas del citado cargo;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N.º 025-2007-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada al 19 de diciembre 2016, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Trámite





Documentario y Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a la señora Katuiscia Paola Toribio Villalobos, hasta el 17 de enero de 2017, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional



JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI